

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

**VOL. 1 AÑO 2026
NÚMERO 72**

JALTENCO MÉXICO A 11 DE JUNIO DE 2026

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Sesión ordinaria de cabildo 74	03
Punto No° 4.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para la asignación de recursos presupuestales para la realización del evento conmemorativo del día del Maestro en la comunidad de San Andrés Jaltenco.	03
Punto No° 5.- Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la convocatoria del cabildo abierto que se llevará a cabo el 29 de junio del 2026.	05
Punto No° 6.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación para que el salón de usos múltiples de la comunidad de Alborada, sea declarado recinto oficial para la realización del cabildo abierto.	07

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 15:00 HR. DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2026, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBARON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PUNTOS DE ACUERDO

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para la asignación de recursos presupuestales para la realización del evento conmemorativo del día del Maestro en la comunidad de San Andrés Jaltenco.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

“Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración de este H. Cabildo el presente punto de acuerdo con base a las siguientes:

Que el magisterio constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social y progreso de nuestro municipio. La labor docente no solo implica la transmisión de

conocimientos académicos, sino que actúa como un agente de cambio y formación cívica para las nuevas generaciones de Jaltenco.

En el municipio de Jaltenco se encuentran prestando sus servicios un total cuatrocientos veintiocho (428) docentes los cuales se encuentran distribuidos en veintiuno (21) planteles de distintos niveles educativos, así como en sus turnos correspondientes.

Siendo propio que el Ayuntamiento de Jaltenco reconozca la dedicación y vocación de servicio que los maestros y maestras ejercen diariamente en nuestras instituciones educativas, enfrentando desafíos que requieren de resiliencia, creatividad y un compromiso inquebrantable con la educación de calidad.

Por lo que, en el marco de la conmemoración del Día del Maestro, es pertinente que este Honorable Cabildo promueva acciones de reconocimiento público, incentivando a quienes tienen en sus manos la formación de nuestros ciudadanos.

Teniendo que la realización de este evento no solo representa un acto de justicia y reconocimiento gremial, sino que fortalece los vínculos de colaboración entre el Gobierno Municipal y el sector educativo, promoviendo un ambiente de armonía y gratitud que impacta positivamente en el ánimo social de nuestra comunidad.

Para el cumplimiento de lo anterior, resulta necesario que este cuerpo edilicio apruebe la suficiencia presupuestaria, asegurando que los recursos municipales sean destinados. eventos que exaltan los valores y el compromiso social de nuestra gente, para tal evento se tiene contemplado un grupo musical, mobiliario, alimentos, así como un respectivo presente para cada maestro.

Se propone que el citado evento, pueda llevarse a cabo el día veintiséis (26) de junio de la presente anualidad en punto de las quince horas (15:00 horas) en el Jardín de Eventos "Los Mendoza" ubicado en Calle Allende, Sin Número, San Andrés Jaltenco, México.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la c. Presidenta Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad y que procede a dar lectura a los puntos resolutiveos.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 Constitucional, 112 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza el gasto que resulte de la realización del evento conmemorativo del día del maestro el día veintiséis (26) del junio de la presente anualidad en punto de las quince horas (15 horas) en el jardín de eventos "Los Mendoza" ubicado en calle Allende , sin número, San Andrés Jaltenco, México.

Segundo. Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento a que haga del conocimiento a la Tesorería Municipal del contenido del presente acuerdo, a efecto de dar cumplimiento y realizar las gestiones administrativas y contables del mismo.

Tercero. Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento a que haga del conocimiento de las Direcciones de Educación y Cultura, así como de Servicios Públicos y de la Coordinación de Comunicación Social a efecto de que se realicen las actividades correspondientes de planificación, organización de este evento.

Cuarto. Cúmplase.

Punto N° 5.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la convocatoria del cabildo abierto que se llevará a cabo el 29 de junio del 2026.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipipal, da lectura a la convocatoria de cabildo abierto:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

2025-2027

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; con motivo de escuchar la opinión ciudadana en sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Jaltenco. El Ayuntamiento de Jaltenco Estado de México, electo para el periodo 2025-2027, expide la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

A TODOS LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO.

SE LES CONVOCA A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TIPO ABIERTO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL JUEVES 25 DE JUNIO DE 2026, A LAS 10:00 HR. EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, EN LA COMUNIDAD DE ALBORADA JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO,

Bajo la siguiente propuesta de:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quorum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
- 4.- Análisis de las acciones encaminadas a la atención de la salud de la mujer en el municipio.
- 5.- Clausura de la Sesión.

La Sesión se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

- En sesión de Cabildo Abierto, los ciudadanos, previamente registrados, participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, para plantear sus propuestas, concretándose al tema programado.
- El Ayuntamiento Constitucional 2025-2027, tomará en consideración las opiniones vertidas, de conformidad con lo que se establece en la presente convocatoria.
- Las participaciones deberán inscribirse previamente, de forma virtual en el correo electrónico: secretariaaytojaltenco2025.2027@gmail.com pudiendo anexar su propuesta en archivo digital, a efecto de considerarla para respectivo análisis durante el cabildo referido; o bien inscribirse en forma personal, en la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada al interior del Palacio Municipal, en Av. Vicente Guerrero S/N, San Andrés Jaltenco Estado de México, en un horario de 08:00 a 17:00 horas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 17:00 hr del 24 de junio. Los ciudadanos interesados en participar deberán presentarse con una copia vigente de su identificación.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN:

Las personas que participen en la sesión de Cabildo deberán:

- 1.- Asistir puntualmente; en caso contrario se cancelará su registro y participación.
- 2.- Guardar respeto y compostura
- 3.- Evitar interferir durante las deliberaciones del Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.
- 4.- Abstenerse de expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Jaltenco, Estado de México, a los 10 días del mes de junio de 2026.

ATENTAMENTE

(RUBRICA)

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.
2025 – 2027**

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal manifiesta: está es la propuesta que se pone a su consideración y en este momento abrimos un espacio para deliberar, por lo que le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento se haga la lista de oradores"

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal, comenta que la fecha del cabildo se realizará en el día naranja y que serán invitados especialistas en el tema de salud de la mujer.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la c. Presidenta Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad y que procede a dar lectura a los puntos resolutivos.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad la convocatoria de cabildo abierto que tendrá verificativo el 25 de junio del 2026.

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que con esta fecha se publicite la misma en los estrados de la propia Secretaria del Ayuntamiento, en los lugares de mayor circulación dentro del municipio, así como a publicarla en la Gaceta Municipal, órgano informativo oficial del Municipio de Jaltenco

Tercero. Cúmplase.

Punto N° 6.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número seis del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y en su caso aprobación para que el salón de usos múltiples de la comunidad de Alborada, sea declarado recinto oficial para la realización del cabildo abierto.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

"Compañeras y compañeros, la propuesta para realizar el cabildo abierto correspondiente al tercer bimestre de este año es el salón de usos múltiples de la comunidad de Alborada, como se ha manifestado en la convocatoria que se ha aprobado en el punto de acuerdo anterior.

Lo pongo a su consideración y en este momento se abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento."

No existiendo manifestaciones adicionales de los integrantes del cabildo, la C. Presidenta Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación la aprobación del punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la c. Presidenta Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad y que procede a dar lectura a los puntos resolutivos.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad que el salón de usos múltiples de la comunidad de Alborada, sea declarado recinto oficial para la realización del cabildo abierto.

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que con esta fecha se publicite la misma en los estrados de la propia Secretaria del Ayuntamiento, en los lugares de mayor circulación dentro del municipio, así como a publicarla en la Gaceta Municipal, órgano informativo oficial del Municipio de Jaltenco

Tercero. Cúmplase.

This image shows a full page of white paper with horizontal dashed lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page, providing a guide for handwriting practice. There are no margins, text, or other markings on the page.

(Rúbrica)

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO